

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

4075 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Comercial Andaluza de Metales, Sociedad Limitada (COAMSA). Expediente Concesión E-559.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 11 de Diciembre de 2020, una concesión administrativa para la ocupación de dos parcelas, una de unos 1.800 metros cuadrados y otra de unos 680 metros cuadrados, existentes en la Carretera de la Esclusa, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y pertenecientes al dominio público portuario estatal, con destino a la realización de construcciones metálicas, fabricación y construcción de todo lo relativo a herrajes para edificios y obras (E-559).

Autorizado: Comercial Andaluza de Metales, Sociedad Limitada (COAMSA).

Plazo: El comprendido entre el 1 de Enero de 2021 y el 31 de Diciembre de 2022.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 2,722035 euros/metro cuadrado/año, en proporción a la superficie ocupada de 2.480 metros cuadrados, IVA no incluido

Tasa de actividad por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, por importe anual del 0,35% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto de Sevilla, IVA no incluido. La cuantía mínima anual correspondiente por este concepto lo será por importe de 7.320 euros, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de enero de 2021.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A210004241-1